DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.398 | Viernes 11 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2214570

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA LA REVISIÓN SUSTANTIVA Nº 1 DEL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD OZONO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

Núm. 249.- Santiago, 15 de septiembre de 2022.

Vistos:

Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, y la ley Nº 18.158.

Considerando:

Que con fechas 8 de junio y 14 de julio de 2022, se firmó, en Santiago, República de Chile, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva Nº 1 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente", el que fuera publicado en el Diario Oficial de 10 de septiembre de 2022.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la Revisión Sustantiva Nº 1 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente", firmado en Santiago, República de Chile, el 8 de junio y el 14 de julio de 2022; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.- María Heloisa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl